

La CNMC propone medidas para acabar con el monopolio en la gestión de los residuos de envases en España

- Las empresas que producen bienes envasados —en vidrio, plástico, briks, latas, etc.— deben financiar la recogida y el tratamiento de esos residuos.
- Lo hacen a través de unas organizaciones llamadas ‘Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor’ (SCRAPs).
- Estas organizaciones firman los convenios y pagan a los Ayuntamientos, que se encargan de organizar la recogida de basuras en las localidades.
- Hasta 2024, Ecoembes (para envases ligeros y papel-cartón) y Ecovidrio (envases de vidrio) han sido las dos únicas organizaciones activas.
- Para mejorar el sector es crucial que entren nuevos competidores, evitar conflictos de interés y potenciar la transparencia.

Madrid, 22 de julio de 2024. – La CNMC ha analizado la gestión de los residuos de envases destinados al contenedor amarillo —plástico, briks, latas metálicas, etc.— y al de vidrio. En España, el sector históricamente ha funcionado como un monopolio, a diferencia de otros países europeos, por lo que favorecer la competencia es esencial para mejorar su funcionamiento. ([E/CNMC/004/21](#)).

La gestión de los residuos tiene un gran impacto sobre la salud pública, la sostenibilidad medioambiental y la transición ecológica e implica a muchos agentes públicos y privados.

Se inicia en los hogares —un individuo genera de media al año más de 180 kilos de residuos de envases— donde los ciudadanos separan los residuos que depositan en los contenedores (amarillo para el plástico, latas, etc. y verde para el vidrio). Posteriormente, la recogida, traslado, separación y clasificación los organizan los ayuntamientos y las administraciones públicas encargadas de estos servicios.

Quien contamina paga

En virtud de este principio, la normativa obliga a las empresas que producen los bienes envasados (por ejemplo, cerveza, refrescos, detergentes, agua embotellada, etc.) a hacerse cargo de los costes asociados a la gestión de los residuos de sus envases.

Para canalizar esos pagos hacia los ayuntamientos por la recogida de sus residuos, existen unas organizaciones: los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productos ([SCRAPs](#)).

En España hasta este año, para los envases domésticos ligeros y papel-cartón, el único SCRAPs activo ha sido Ecoembes, y para los envases de vidrio, Ecovidrio. Recientemente, ha recibido autorización, al menos, un nuevo SCRAP de envases.

Los SCRAPs firman los convenios donde se establecen las cantidades que deben pagar a las administraciones para cubrir el coste de los residuos. A su vez, las empresas que producen bienes envasados sufragan el gasto de los SCRAPs y, de esta manera, cumplen con su obligación legal de “pagar por contaminar”.

Recomendaciones de la CNMC

Los múltiples actores públicos y privados que intervienen en la gestión, su coordinación y la complejidad del sistema obstaculiza la entrada de competidores.

Es crucial que la regulación y las autoridades promuevan la competencia de forma activa a través de las siguientes medidas:

- **Reducir las barreras de entrada**, facilitando la autorización de nuevos SCRAPs, eliminando o flexibilizando el plazo para la firma de convenios y agilizando que las empresas puedan cambiar de SCRAP.
- **Establecer un marco de coordinación entre agentes públicos y privados eficiente y procompetitivo** que implica regular en detalle la coexistencia entre SCRAPs competidores, establecer un organismo de coordinación y supervisión, introducir un sistema de convenio único con cada AA.PP., elaborar un convenio tipo, consensuar los requisitos mínimos de calidad y dotar a las AA.PP. de los medios necesarios.
- **Fomentar la transparencia**, con medidas que mejoren la trazabilidad y la detección del fraude.
- **Prevenir y remediar conflictos de interés**, en particular respecto a la participación de asociaciones en SCRAPs y, por otro lado, en el caso de que los recicladores se tengan que adherir a SCRAPs.
- **Fomentar la competencia en la adjudicación de residuos** de los SCRAPs a los recicladores, desarrollando la regulación en detalle.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve la existencia de una competencia efectiva en beneficio de los consumidores y usuarios. Este estudio se realiza en el marco de sus funciones de promoción de la competencia.

[Preguntas y respuestas sobre el estudio](#)

Contenido relacionado:

- [E/CNMC/004/21](#): Estudio sobre residuos de envases
- [Preguntas y respuestas](#): Estudio sobre residuos de envases
- [Nota de prensa](#) (22/02/2022): La CNMC lanza un estudio sobre la gestión de residuos de envases en España
- [Blog](#) (16/03/2022): ¿Cómo gestionar los residuos de envases? La CNMC lanza un estudio y una consulta pública
- [Blog](#) (18/05/2022): Gestión de residuos de envases: primeros resultados de la consulta pública de la CNMC
- [MET/DP/001/16](#) (21/05/2016): Metodología para la elaboración de estudios de mercado en la CNMC